

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2161 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 612/15-N, por Auto de 4 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Watch By Carlos Malde, S.L., con CIF B-70284401 domiciliada en a Grela, carretera de Baños de Arteixo, 43, Centro Comercial Marineda City, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil D. Santiago Zapata Seoane con domicilio en C/ Costa Rica, nº 5-4º, A Coruña, Tef. 981 148374, Fax 981 148269 y dirección electrónica szapata@gestores.net

A Coruña, 9 de diciembre de 2015.- La Letrada Admón. Justicia.

ID: A160002163-1